

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/11/2020

Hora: 12:54

Nº Anotación: **2020/8000964**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA PILAR SANCHEZ ALVAREZ Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 24/11/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La crisis social y económica provocada por el COVID 19 ha tenido un impacto extraordinario sobre la población migrante de nuestra ciudad, que nos exige afrontar nuevos desafíos socioculturales. Hoy más que nunca, resulta imprescindible establecer cauces que faciliten la comunicación y puentes para el diálogo que permitan la construcción de elementos de unión desde el respeto activo y en condiciones de igualdad.

Asimismo, se hace imprescindible facilitar el acceso de la población inmigrante a los servicios de carácter público o privado, eliminando los obstáculos idiomáticos y culturales que dificultan el entendimiento.

En este contexto de gestión intercultural de la diversidad, la mediación surge como una herramienta facilitadora de esta gestión, favoreciendo un proceso de intercambio que va a permitir influirse recíprocamente mediante la comunicación.

Si queremos fomentar la cohesión social, es necesario impulsar políticas y programas que mejoren la comunicación intercultural, generando procesos de participación, intercambio y enriquecimiento mutuo, coordinándose con los recursos ya existentes en el Ayuntamiento de Madrid, reforzando los mismos y garantizando que sus principales usuarios/as los conozcan.

Madrid fue pionera en España poniendo en marcha en 1997 el Servicio de Mediación Social Intercultural. Un programa de intervención, patrocinado mediante convenio del Ayuntamiento y la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid, cuyo objetivo general era favorecer la integración social de la población inmigrante extranjera residente en el Municipio de Madrid. Madrid se convirtió en referente para el resto del país y se empezó a implantar en otras capitales. Este Servicio desapareció y las especiales circunstancias que concurren en este momento, exigen reimplantarlo.

Durante la emergencia sanitaria en Madrid, estamos detectando que existe un déficit en el ámbito sanitario que impide el acceso de todas las personas, en condiciones de igualdad al derecho a la salud producido por la barrera idiomática. Para superarla, tanto los sanitarios como el personal administrativo de los centros de Atención Primaria y los colectivos de migrantes han tenido que autoorganizarse. Vecinos y vecinas han creado una Red ciudadana de intérpretes mediadores, constituida por más de 30 personas y que desde el 26 de marzo hasta el 28 de octubre ha recibido más de 1.000 llamadas telefónicas, procedentes de centros de salud del distrito Centro y hospitales como la Fundación Jiménez Díaz, el 12 de octubre y el hospital Clínico.

Así, la pandemia está dejando al descubierto las costuras de nuestro sistema, en el caso de las medidas de cohesión social ha sucedido lo mismo, debemos atender a la emergencia pero con una mirada larga, y en este caso, recuperando un servicio donde Madrid fue pionera. No podemos olvidar el caso dramático que se produjo en el distrito Centro el pasado 26 de marzo, en el que un vecino bangladesí de Lavapiés, Mohamed Hussein, murió a consecuencia de la barrera idiomática.

Por ello, proponemos:

1.- La puesta en marcha de un programa de mediación lingüística e intercultural dependiente de las Oficinas Municipales de Información y Orientación para la Integración de Población Inmigrante que complemente el ya existente, contratando a intérpretes mediadores interculturales, que acompañen y orienten a las personas migrantes en su relación con el sistema educativo, sanitario y en el ámbito social.

2.- Establecer mecanismos y protocolos de información, orientación, derivación, colaboración y coordinación entre instituciones, asociaciones, organizaciones y entidades que intervienen directamente con población inmigrante y el servicio de mediación lingüística e intercultural en 3 ámbitos:

2.1.- Ámbito educativo: para facilitar la adaptación escolar, así como la relación familia-centro educativo y la comprensión y cumplimiento de normas o diferentes pautas en torno a la educación.

2.2.- Ámbito sanitario: facilitarán la comprensión de los protocolos y estructuras sanitarias, allanando las diferencias culturales en torno a la salud y a la enfermedad y acompañarán a las personas migrantes que lo soliciten en las citas sanitarias, de tal manera que, en esta situación de pandemia todas las personas que viven en Madrid puedan sanar. Mientras haya una sola persona en riesgo sanitario, lo estamos todas.

2.3.- Ámbito social: facilitarán el conocimiento de las estructuras de atención social y del acceso a los diferentes servicios profundizado por la brecha burocrática y digital.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Noviembre de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a SANCHEZ ALVAREZ MARIA PILAR con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz de Grupo RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación

IDCES-[REDACTED] y por el Portavoz de Grupo RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).